



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0554-R-2016

Huancayo, 22 JUN 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 159-2016-OAO/UNCP del 08 de junio de 2016 a través del cual el Jefe de la Oficina de Administración de Obras, solicita emisión de resolución aprobando el Expediente Técnico del PIP "Construcción e implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro".

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 01644-R-2011, se resuelve declarar la viabilidad del Perfil del PIP "Construcción e implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", con Código SNIP N° 61874 con el monto de inversión de S/. 5'875,548.00 nuevos soles a precios privados con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, encargándose a la Oficina General de Obras e Infraestructura, al Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias y comisiones especiales, la fase de inversión y post inversión del PIP, entre otros aspectos, la elaboración del expediente técnico;

**Que**, mediante Oficio N° 47-2014-OGOI/UNCP de fecha 11 de febrero de 2014 la Oficina General de Obras e Infraestructura, solicita a la Oficina General de Abastecimiento, la reanudación del proceso de selección para la contrata de la consultoría para la elaboración del expediente técnico del PIP toda vez que mediante Dictamen N° 10083-2013-VRADM-UNCP, el Vicerrector Administrativo indica que el PIP en mención ha sido considerado como proyecto alternativo a ser considerado en el año 2014; con fecha 08 de mayo de 2015 se suscribe el contrato N° 018-2015-OGAS/UNCP con el Arq. Carlo Christian Colonio Cerrón para la elaboración del expediente técnico del PIP, asimismo mediante Resolución N° 4131-R-2015 se resuelve designar la comisión técnica que evaluará el mencionado estudio definitivo, conformado por: Arq. Cornelio Raúl García Poma (Inspector del contrato); Arq. Carlos Vera Cuadros (especialista en arquitectura); Ing. Rubén Beltrán Solís (especialista en estructuras sanitarias); Ing. Wilar Tito Orellana Mendoza (especialista en instalaciones eléctricas) y el Ing. Juan Federico Ramos Gómez (especialista en equipamiento); asimismo con fecha 12 de noviembre de 2015, los miembros de la comisión de evaluación del expediente técnico, suscriben las Actas de conformidad del servicio en cada una de las especialidades indicadas y desarrolladas en los estudios definitivos, asimismo el Inspector del Contrato suscribe la conformidad al servicio de elaboración del expediente técnico del PIP, indicando la aprobación por la comisión evaluadora designada con R.N° 4131-R-2015;

**Que**, la Oficina General de Obras e Infraestructura a través de la Oficina de Estudios y Proyectos a cargo del Arq. Nicolás Vergara Vera, mediante Oficio N° 044-2016-EP-OGOI/UNCP ha informado indicando que el expediente técnico elaborado del PIP en mención se encuentra conforme, indicando proseguir el trámite de aprobación que compete; por otro lado informa que, habiéndose incrementado en los estudios definitivos el monto de inversión del PIP cuyo costo total asciende a la suma de S/. 7'190,228.98 nuevos soles, que representa el 22.38% del monto del perfil aprobado y viable, por tanto siguiendo los procesos determinados por Ley y a lo indicado en el numeral 24.7 del Artículo N° 24 y el ítem d) del numeral 27.1 del Artículo N° 27 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 del SNIP vigente, se ha remitido a la Oficina de planeamiento y Desarrollo (Unidad Evaluadora del PIP de la UNCP) a fin de que se registre el formato SNIP 16 en el banco de Proyectos del DGIP - MEF en nuevo monto de inversión, así como el formato SNIP 15 correspondiente al informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable;

**Que**, a través del Oficio N° 079-2016-OPD/OGPLAN del 07 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, manifiesta que habiendo realizado las acciones correspondientes para la actualización y el registro del FORMATO SNIP 16 en el Banco de Proyectos de la DGIP del PIP "Construcción e implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", con código SNIP N° 61874, informa que se ha realizado el Registro en el Banco de Proyectos de la DGIP por el monto de S/. 7'190,228.98 soles; por lo que recomienda la ejecución inmediata del presente proyecto, considerando que la vigencia del nuevo expediente técnico es limitada en el tiempo, debiéndose considerar que la OPI del MINEDU viene monitoreando las acciones que realizamos en el proceso de evaluación y registros de los proyectos de inversión pública;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0554-R-2016

Que, a través del expediente de la referencia, el Director de la Oficina de Administración de Obras, por lo expuesto y continuando con los procesos de gestión determinados por Ley, remite el expediente técnico del PIP "Construcción e implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", con Código SNIP N° 61874 con el monto de inversión de S/. 7'190,228.98 soles a fin de que se emita la resolución de aprobación; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

### RESUELVE:

1º **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", con Código SNIP N° 61874 con el monto de inversión de S/. 7'190,228.98; el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente resolución; siendo el costo de los componentes del Proyecto de Inversión Pública, como sigue:

ÍTEM	COMPONENTES	COSTO S/.
1.0	CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES	3'184,639.79
1.1	COSTO DIRECTO	2'346,823.72
1.2	GASTOS GENERALES (8%)	187,745.90
1.3	UTILIDAD (7%)	164,277.66
1.4	SUBTOTAL	2'698,847.28
1.5	I.G.V. (18%)	485,792.51
2.0	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	3'620,000.00
3.0	CAPACITACIÓN	15,000.00
4.0	EXPEDIENTE TÉCNICO	121,000.00
5.0	SUPERVISIÓN (3%)	204,589.19
6.0	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	45,000.00
	<b>COSTO TOTAL DEL PIP</b>	<b>7'190,228.98</b>

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR